

Ord. 2022-0042

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciséis (16) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con subsanación de contestación de demanda

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se encuentra que dentro del término de traslado a la demandada AVIANCA S.A. procedió a subsanar la contestación de demanda, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar al Dr. YOUSSEF NORREDINE AMARA PACHON identificado con la cédula de ciudadanía No 1.019.069.334 y portadora de la tarjeta profesional No 311.472 del C.S de la J, como apoderado de la sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. –AVIANCA S.A.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas , alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos **77 y 80 del C.P.T y de la SS**; la cual tendrá lugar el día martes dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 29 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 163

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce22f941e83c5b33e6bf105fdffa328983638c06cc812377b8e859041b6116**

Documento generado en 28/09/2022 11:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>